

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21078 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000206/2010, por auto de 19/5/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Viveros del Sueve S.A.T., CIF F-33335068, con domicilio en Finca Las Huelgas, Villamayor-Piloña, carretera N 634, kilómetro 356, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Asturias".

Oviedo, 19 de mayo de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100045968-1